

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2024.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los organismos de Administración del Estado.
3. Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
4. Decreto N°577 Reglamento Sobre Bienes Muebles Nacionales
5. Oficio CGR N°11061, de 2020 Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°3 Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Publico 2020
7. Ley N°10.336 Orgánica de Activo Fijo para el Sector Municipal, Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de modificar el Manual de procedimiento N°12 del Activo fijo y Bodega de Almacenaje, en sus puntos N° 5,18,25,28,32,33,34,41 y 64 cambiando la dirección de Administración y Finanzas por la dirección de Inventarios y Servicios Generales como nueva dirección ejecutora del cumplimiento del manual de procedimientos.

DECRETO EXENTO N. °1887.-

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Manual de Procedimiento N°12 en sus Artículos N°**5,18,25,28,32,33,34 y 41 y 64** cambiando la Dirección de Administración y Finanzas por la Dirección de Inventario y Servicios Generales como nueva dirección ejecutora del cumplimiento de este manual de procedimientos.
- 2.- **REMITASE** copia a las unidades municipales que participan del proceso de Activo Fijo y Bodega de Almacenaje.
- 3.- **INSTRUYASE** a través de la Dirección de Inventario y Servicios Generales de las Unidades de gestión del presente procedimiento para su aplicación y cumplimiento


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- Secretaria (1)
- Inv. Serv. Grles (2)
- Archivo (1)